



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202300381 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la DIAN vistas a folios 9-11 del expediente digital, información que será tenida en cuenta por parte del despacho en el momento procesal oportuno y que se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines a que haya lugar.

De otra parte, se ordena que por secretaría se oficie a dicha entidad, informando sobre las medidas decretadas en el presente asunto, comunicando además que en el evento de que se reporten títulos por cuenta del presente asunto, se tendrá en cuenta la prelación de créditos anunciado en escrito anterior.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16012024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 004</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria